

Intervención de la diputada María Irene Montiel Servín, con una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la Educación, ambos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para atender los brotes de chinches, pulgas y otros insectos que están afectando distintas escuelas de Chilpancingo, en el estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyecto de Leyes, decretos, proposiciones de acuerdo, se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con su venia presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, personas y

medios de comunicación que nos acompañan, y todas las personas que están aquí con nosotros.

Hoy estoy nuevamente en esta Tribuna para exponer un tema que en días recientes se dio a conocer por diversos canales de comunicación, radio, redes sociales y entre los propios habitantes de Chilpancingo, que es el brote de chinches, garrapatas y otros insectos en distintos planteles escolares de esta capital, afectando con diversas reacciones en la piel, tales como ronchas, enrojecimiento, picaduras, la

salud tanto de los estudiantes como del personal docente y administrativo de escuelas con matrícula amplia como: el CBTIS 134, la Prepa 1, la Preparatoria 33, así como la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, la Escuela Damián Carmona, la escuela primaria Nicolás bravo entre otras. Tan sólo la facultad de derecho, contaba en 2022 con 5 mil 440 estudiantes.

Por el riesgo que representa el brote de este tipo de plagas, es fundamental que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, atiendan la situación actual, así como que establezcan campañas de prevención e información a la ciudadanía, de las medidas que deben tomar para evitar más brotes de esta naturaleza.

La aparición de este tipo de insectos es propia de esta temporada extrema de calor y su propagación se relaciona con la actividad humana de viajar, ya que se albergan en las personas quienes actúan como

transportadores del insecto ya sea en la ropa, en maletas o muebles.

Generalmente este brote surge en espacios o lugares muy concurridos como lo son: los hoteles, los albergues, el transporte público y las escuelas, que se vuelven puntos de alto riesgo para su contagio.

Además de procurar el cuidado de nuestra gente local, la proximidad de las vacaciones de semana santa donde nuestro Estado espera recibir a miles de visitantes nos obliga a garantizar que su estancia sea segura y que no se vean afectados por este tipo de plagas que podría generarnos mala imagen.

Por lo anterior pido su apoyo para la aprobación de este instrumento legislativo para exhortar a la Secretaría de Salud y de Educación del Estado, a efecto de que atiendan este problema de salud pública, así como también al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, a efecto de que atienda este problema de salud pública y coadyuven en estas tareas.

Dicho esto, someto a la consideración de esta Soberanía el presente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la de Educación, ambos del estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para atender el brote de chinches, pulgas y otros insectos que están afectando distintas escuelas de Chilpancingo, en el estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de implementar en los municipios que comprenden el Estado de Guerrero campañas de prevención de plagas, en donde se informe a los habitantes y visitantes

de las medidas de salud e higiene que deben tomar para evitar la propagación de plagas de chinches, piojos y garrapatas.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero a efecto de realizar acciones en coordinación con las dependencias del Gobierno del Estado para atender el brote de chinches y otros insectos que están afectando diversos planteles.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Guerrero, ambas del Estado de

Guerrero, y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.

Artículo Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Es cuanto.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO ASÍ COMO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, A REALIZAR ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA PLAGA DE

CHINCHES, PULGAS Y GARRAPATAS QUE EXISTEN EN ALGUNAS ESCUELAS DE CHILPANCINGO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La que suscribe **MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN**, Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, 56, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 313 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de este

Órgano Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, A REALIZAR ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA PLAGA DE CHINCHES, PULGAS Y GARRAPATAS QUE EXISTEN EN ALGUNAS ESCUELAS DE CHILPANCINGO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.**; por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Las plagas son plantas, animales, insectos, microbios u otros organismos no deseados que interfieren con la actividad humana. Estos pueden morder, destruir cultivos de alimentos, dañar

propiedad, o hacer nuestras vidas más difíciles.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la Plaga se define como el “conjunto de especies implicadas en la transmisión de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando su presencia es continua en el tiempo y está por encima del umbral de tolerancia (UNE 171210: 2008) (UNE16636:2015)”.

SEGUNDO. Es muy común que durante la temporada de calor se incremente la existencia de brote de piojos en las personas, así como de otros insectos como las chinches, pulgas y garrapatas que representan un daño al ecosistema y al ser humano. Principalmente entre la primavera y el verano.

La aparición de chinches suele estar relacionada con las **condiciones climáticas** y la actividad humana. Aunque estos insectos pueden estar presentes durante todo el año, su

temporada más activa suele coincidir con los meses cálidos, principalmente entre la primavera y el verano. Esto se debe a que las temperaturas elevadas favorecen su reproducción y diseminación.

Durante este periodo, la Cimex Lectularius (chinchas) tiende a multiplicarse rápidamente y a volverse más evidentes, especialmente en entornos urbanos densamente poblados. Su propagación también está relacionada con el **incremento de viajes**, ya que los seres humanos actúan como transportadores accidentales al llevarlas de un lugar a otro en maletas, ropa o muebles. Lugares concurridos como hoteles, albergues y transportes públicos representan puntos de alto riesgo para la propagación de estos insectos. Para prevenir la infestación durante su temporada más activa, es recomendable realizar inspecciones regulares en áreas vulnerables, lavar frecuentemente ropa de cama a **altas temperaturas** y minimizar el contacto con muebles o textiles usados de

procedencia desconocida. Además, al regresar de un viaje, es aconsejable revisar cuidadosamente el equipaje antes de ingresarlo al hogar.

La temporada de chinchas **puede extenderse hasta el otoño** en regiones con climas suaves, mientras que en áreas de inviernos severos, su actividad disminuye significativamente. Sin embargo, gracias al calentamiento global y al aumento de viajes internacionales, estos insectos se están haciendo más resistentes y adaptados a diferentes condiciones climáticas, lo cual complica las estrategias de control.

Lo que nos debe llamar la atención para que precisamente antes de iniciar los periodos de incremento en la temperatura, se pueda tener campañas de prevención y así disminuir riesgos de plagas o epidemias que pongan en riesgo a los guerrerenses.

TERCERO. El Gobierno del Estado afirma se implementan campañas fitosanitarias para evitar plagas en la

producción agrícola, por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Así como se establecen campañas de prevención en el sector agrícola para evitar plagas, es importante que, en el ámbito escolar, en zonas de mayor concentración de personas como son las instituciones de educación, se establezcan campañas de prevención de plagas, como lo son piojos, pulgas, chinches, y así evitar que afecten la calidad de vida de nuestros estudiantes en Chilpancingo y demás municipios del estado de Guerrero.

CUARTO. Que, a la fecha distintas instituciones educativas han referido la necesidad de suspender clases en sus planteles ante la presencia de plaga de pulgas, chinches y otros insectos que ya han afectado a la comunidad estudiantil.

Algunas de las instituciones educativas que se han visto afectadas son el CBTIS 134 de Chilpancingo, la Prepa 33, así como la Facultad de Derecho de la

Universidad Autónoma de Guerrero, donde estudiantes y personal administrativo han presentado múltiples ronchas a causa de la llegada de estas plagas de insectos que atentan la salud de miles de estudiantes de la capital y que si no se actúa a tiempo puede convertirse en un problema de salud pública grave.

Lo anterior dado que, en redes sociales, desde el pasado 10 de marzo de 2025 se ha evidenciado esta situación que merece una pronta atención por parte de las autoridades sanitarias.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1044536847697465&set=plaga-de-chinches-y-pulgas-atacan-a-estudiantes-del-cbtis134-de-chilpancingo-pad>

<https://www.facebook.com/share/p/1N9pdYSpt7/>

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado establece en su artículo 6°

la obligación del gobierno de atender de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes, para lo cual expedirá programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.

Nuestra Constitución en dicho apartado reconoce el derecho a la salud integral, así como el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, ordenando al Estado garantizar la protección, conservación y restauración de los bienes ambientales.

Por su parte la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero establece en sus artículos 8 y 18 fracciones XII y XIII lo siguiente:

ARTÍCULO 8. La Secretaría de Salud es la autoridad rectora del Sistema Estatal de Salud, teniendo como objetivo impulsar integralmente los programas de salud en la entidad,

tanto en materia de salud pública como de atención médica, promoviendo la interrelación sistemática de acciones entre la Federación y el Estado; ejerciendo facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 18. Corresponde al titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

XII. Coordinarse con las autoridades ambientales, laborales, de protección civil y de sanidad animal y vegetal, a efecto de cumplir y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, el derecho a la protección de la salud

XIII. Ejercer las funciones de autoridad sanitaria en el Estado, en los términos de este ordenamiento y de la Ley General de Salud;

En tal sentido, es que desde el Partido Acción Nacional pugnamos por la protección de los derechos humanos, en su derecho a la salud, a

un ambiente sano así como derecho a la educación, de modo que es importante que el Gobierno a través de la Secretaría de Salud y de Educación tomen medidas de atención inmediata para controlar este brote de chinches, pulgas y otros insectos que amenazan las escuelas de Chilpancingo.

Conforme a lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se apruebe como de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la de Educación, ambos del estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para atender el brote de chinches, pulgas y otros insectos que están afectando

distintas escuelas de Chilpancingo, en el estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de implementar en los municipios que comprenden el Estado de Guerrero campañas de prevención de plagas, en donde se informe a los habitantes y visitantes de las medidas de salud e higiene que deben tomar para evitar la propagación de plagas de chinches, piojos, garrapatas.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero a efecto de realizar acciones en coordinación con las dependencias del Gobierno del Estado para atender el brote de chinches y otros insectos que están afectando la Facultad de Derecho en Chilpancingo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, ambas del Estado de Guerrero, y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

DIP. MARIA IRENE MONTIEL
SERVIN

REPRESENTACIÓN

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL